



INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2025

Referencia: Adquisición de Lubricantes y Filtros de Retropala- Segunda Convocatoria
Expediente: MCN N° 08/2025 - ID N° 465033.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 15 de julio del 2025, siendo las 08:30 horas, atento a las disposiciones del Arts. 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y los Arts. 31,75 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación, conformado por **RICARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Director de Tránsito y Lic. **VANESA ALVAREZ ESPINOLA**, Tesorera; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El presente llamado tuvo inicio en fecha 23/06/2025 con los documentos de la convocatoria.
- El costo estimativo previsto para la contratación ascendió a la suma de **G. 11.000.000.**
- El sistema de adjudicación adoptado es por total
- La comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizada en fecha 24/06/2025 y su publicación tuvo lugar el 01/07/2025.
- La entrega de ofertas fue fijada para para el día 11/07/2025, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres:

En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobres de las ofertas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en oportunidad, al cual se remite este comité evaluador:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Monto Total
1	80061417-8	GOBBI SOCIEDAD ANONIMA	gobbi.agrorepuestos@gmail.com	G. 10.600.000

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	GOBBI SOCIEDAD ANONIMA
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	No aplica

Ricardo Fernández
Director de Tránsito

Lic. Vanesa R. Alvarez
Tesorera Municipal



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

5	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No aplica
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos Legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

El oferente **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de la oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la garantía de mantenimiento de oferta (declaración jurada con certificación de firmas), debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, así como las inscripciones como contribuyentes a satisfacción. En su calidad de persona jurídica ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Igualmente, de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

GOBBI SOCIEDAD ANONIMA: No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende, no acompaña repuesta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Ricardo Fernández
Director de Transito

Lic. Vanesa R. Alvarez
Tesorera Municipal



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**: No Cuenta con “CPEN”.

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y queda de la siguiente manera:

Empresa	GOBBI SOCIEDAD ANONIMA
Monto	G. 10.600.000

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	GOBBI SOCIEDAD ANONIMA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple

Según Constancias N° 7945871 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación, se selecciona al único oferente con la oferta comparable, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:


Ricardo Fernández
Director de Transito


Lic. Vanesa R. Alvarez
Tesorera Municipal



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

1. GOBBI SOCIEDAD ANONIMA

Análisis de Precios Ofertados

item	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Aceite Hy GARD, tambor de 113 L	4.764.800	4.800.000	0,74
2	Filtro de aceite hidráulico	1.236.607	1.200.000	-2,96
3	Refrigerador de aceite	4.577.467	4.600.000	0,49

Conforme a la tabla que antecede, los precios ofertados por la única firma no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados, de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
b. Formulario 501 de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los 3 (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRE SIMPLE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	GOBBI SOCIEDAD ANONIMA					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023)						
ACTIVO CORRIENTE	2.596.923.777	2.136.603.607	1.871.941.791	6.605.469.175	2.201.823.058	2,44
PASIVO CORRIENTE	1.160.369.431	797.877.597	749.043.010	2.707.290.038	902.430.013	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023).						
PASIVO TOTAL	1.160.369.431	797.877.597	749.043.010	2.707.290.038	902.430.013	0,44
ACTIVO TOTAL	2.136.603.607	2.136.603.607	1.871.941.791	6.145.149.005	2.048.383.002	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	539.875.243	614.983.349	602.399.449	1.757.258.041	585.752.680	4,87
PATRIMONIO NETO	3.313.568.570	3.026.184.842	2.215.723.345	8.555.476.757	2.851.825.586	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demostrar la experiencia en Provisión de Lubricantes y/o filtros similares a la licitada con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años.	Cumple

Ricardo Fernández
Director de Transito

Lic. Vanesa R. Alvarez
Tesorera Municipal



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2022- 2023 y 2024)	
Requisitos documentales	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica Requerida	Cumple/ No Cumple
Contar con establecimiento habilitado para la venta de los bienes que oferta	Cumple
Contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Nota en forma de DDJJ en la que mencione bajo fe de juramento contar con local debidamente habilitado. En la nota deberá dar indicación exacta de la dirección del local.	Cumple
Patente Comercial al día	Cumple
Declaración jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas. (se deberá adjuntar copia de cedula verde y habilitación vigente).	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Aceite Hy GARD, tambor de 113 L	Según lo establecido en el PCB	Cumple
2	Filtro de aceite hidráulico	Según lo establecido en el PCB	Cumple
3	Refrigerador de aceite	Según lo establecido en el PCB	Cumple

El oferente **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA** se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Conclusión General

Con base a todas las consideraciones expuestas, surge que el oferente **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, El comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y FILTROS DE RETROPALASEGUNDA CONVOCATORIA”, CON ID N° 465033, al oferente:

- **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80061417-8, representada por la señora SANDRA MARIA CAETANO GOBBI FELDMANN con C.I. N° 3.417.689 con una oferta económica de **G. 10.600.000** (guaraníes diez millones, seiscientos mil). -

Se adjunta al presente Informe:

 **Ricardo Fernández**
Director de Transito


Lic. Vanesa R. Alvarez
Tesorera Municipal



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

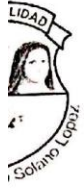
Ricardo Fernández
Director de Tránsito

RICARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ

Director de tránsito
Comité de Evaluación

Lic. VANESA ALVAREZ ESPINOLA

Tesorera
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
DE : RECURSOS HUMANOS


REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA
“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y FILTROS DE RETROPALA-
SEGUNDA CONVOCATORIA”, CON ID N° 465033 . -

Por la presente informo del Comité de Evaluación de Oferta cuanto sigue:

- El oferente GOBBI SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80061417-8, y sus miembros consignados no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

Atentamente.



PR  TOR RAÚL ALVAREZ
Recurso Humano



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

GOBIERNO del
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro

7945871



7945871

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CLRTIICO, que SANDRA MARIA CALIANO GOBBI ILLDMANN, ciudadano/a de nacionalidad BRASILLÑA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 3417689, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Lntes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASLS DL DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARII)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO)

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025. Sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1408/2024 como el Decreto N° 1192/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autoridades, como que el Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y pensiones de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos procesados concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

Fecha de Emisión: Jul 15, 2025 5:19 PM



GOBIERNO del
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023